

 <b>unidos</b> <b>avanzamos</b> ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO</b>		<b>CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA</b>	
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>		

08 OCT 2020  
 RECIBIDO  
 HORA. 2:15 RAD. 622  
 Giovanni Trujillo

**PROYECTO DE ACUERDO N° 16 DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020”**


EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constituciones y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 1819 de 2003, 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 026 de 2019,

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, entre las funciones del Concejo esta: votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
2. Que el artículo 338 de la Constitución Política dispuso la facultad de imposición tributaria en el Congreso de la Republica, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales.
3. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y aprobar anualmente el presupuesto de la respectiva entidad territorial.
4. Que el Acuerdo 079 de 1995, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su artículo primero que: “El Instituto Para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA, es un establecimiento público del orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Creado mediante dicho acuerdo”.
5. Que el artículo 21 del Acuerdo 079 de 1995, dispone que las normas de la Administración Central como código fiscal, presupuestal le serán aplicables en todo al Instituto Para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA.
6. Que mediante Decreto No 628 del 2 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
7. Que mediante Acuerdo 001 del 10 de enero de 2020 proferido por la Junta Directiva de IDEFLORIDA, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA para la vigencia 2020.
8. Que mediante Resolución 001 del 10 enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.858.233.408,00).

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos avanzamos</b> ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

9. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 002 de 10 de enero de 2020 se le concedieron facultades a la Directora General del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DEFLORIDABLANCA - IDEFLORIDA para realizar adiciones, respetando las fuentes de financiación para la vigencia 2020.
10. Que se precisa REALIZAR UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, correspondiente a los recursos de Balance de la vigencia 2019, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEITE PESOS MCTE (\$ 173.677.527,00).
11. Que los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen de los Recursos de Balance de la vigencia 2019, que se adicionarán para cubrir gastos de funcionamiento por valor de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 109.590.477) y gastos de inversión por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENCUENTA PESOS MCTE (\$ 64.087.050).
12. Que mediante Acta No 034 de agosto 13 de 2020, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**
13. Que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de Tesorería del INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA y fueron debidamente certificados, y viabilizados por la Secretaria General con funciones de Tesorería de IDEFLORIDA, para que puedan ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de capital del Municipio de Floridablanca Sección INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA- para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEITE PESOS MCTE (\$ 173.677.527,00) según el siguiente detalle:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



**unidos**  
avanzamos  
ALCALDE MIGUEL MORENO

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CÓDIGO:  
DA- F - TRD

VERSIÓN

02

**PROYECTO**

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	173,677,527.00
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	173,677,527.00
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	173,677,527.00
TI.B.6.2.1.1	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	119,347,867.00
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	119,347,867.00
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)	54,329,660.00
TI.B.6.2.1.2.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION SGP (CON DESTINACION)	54,329,660.00
TI.B.6.2.1.2.1.7	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	21,063,555.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	DEPORTE Y RECREACION	21,063,555.00
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	33,266,105.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase del Presupuesto de Gastos del Municipio de Floridablanca Sección INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFLORIDA para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEITE PESOS MCTE (\$ 173.677.527,00) según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
G	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO + INVERSION	173,677,527
G1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	109,590,477
G1.1	GASTOS DE PERSONAL	102,800,000
G1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	47,800,000
G1.1.1.01	Sueldo Personal de nomina	7,000,000
G1.1.1.04	PRIMAS LEGALES	21,600,000
G1.1.1.04.01	Prima de Vacaciones	1,600,000
G1.1.1.04.02	Prima de Navidad	20,000,000
G1.1.1.08	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	1,200,000
G1.1.1.08.02	Bonificación por Servicios Prestados	1,200,000
G1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	18,000,000
G1.1.1.10.01	Cesantias	18,000,000
G1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40,000,000
G1.1.3.01	Honorarios	30,000,000
G1.1.3.02	Remuneracion por Servicios Técnicos	10,000,000
G1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	15,000,000
G1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO	6,000,000
G1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSION	6,000,000
G1.1.4.1.1.2.01	De Funcionarios (Pensión Púb)	6,000,000
G1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	2,200,000
G1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	2,000,000
G1.1.4.2.1.1.01	De Funcionarios (Salud Priv)	2,000,000
G1.1.4.2.1.3	APORTES ARP	200,000
G1.1.4.2.1.3.01	De Funcionarios (Arp Priv)	200,000
G1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	6,800,000
G1.1.4.3.1	SENA	1,800,000
G1.1.4.3.1.01	De Funcionarios (Sena)	1,800,000
G1.1.4.3.2	ICBF	2,000,000
G1.1.4.3.2.01	De Funcionarios (Icbf)	2,000,000
G1.1.4.3.3	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	3,000,000
G1.1.4.3.3.01	De Funcionarios (Caja Compens.F)	3,000,000
G1.2	GASTOS GENERALES	6,790,477
G1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	6,790,477
G1.2.2.06	SERVICIOS PUBLICOS	5,790,477
G1.2.2.06.3	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5,790,477
G1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	1,000,000
GA.4	DEPORTE Y RECREACION	64,087,050
GA.4.03	DINAMICA SOCIAL	64,087,050
GA.4.03.023	PLAN PARA PROMOVER EL DEPORTE	64,087,050
GA.4.003.023.003	DEPORTE FORMATIVO	64,087,050

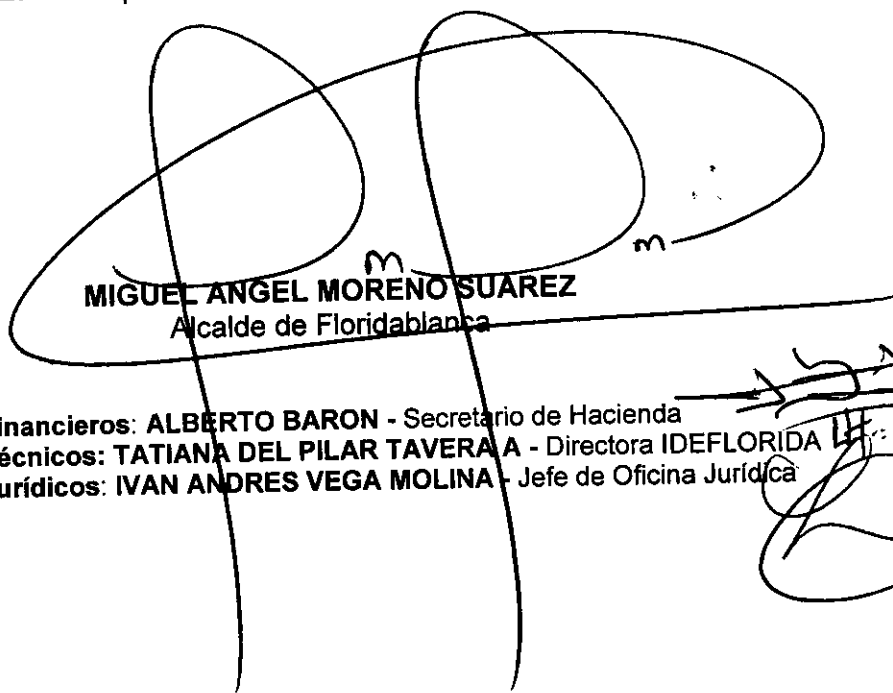
ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos avanzamos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

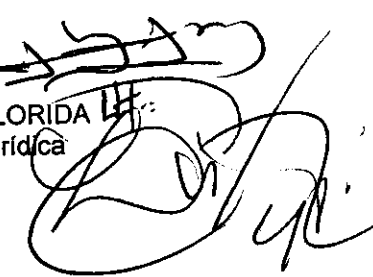
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por,




**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde de Floridablanca

Projectó aspectos financieros: **ALBERTO BARON** - Secretario de Hacienda  
 Proyecto aspectos técnicos: **TATIANA DEL PILAR TAVERA A** - Directora IDEFLORIDA  
 Proyecto aspectos jurídicos: **IVAN ANDRES VEGA MOLINA** - Jefe de Oficina Jurídica



<b>ELABORO</b> EQUIPO MECI	<b>FECHA</b> ENERO 2014	<b>REVISO</b> RESPONSABLE PROCESO	<b>FECHA</b> ENERO 2014	<b>APROBÓ</b> EQUIPO DIRECTIVO MECI	<b>FECHA</b> 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------

 <b>unidos avanzamos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N°

DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020”**

Señor presidente y Honorables Concejales de Floridablanca,

Me permito presentar a ustedes el PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCION INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

En el plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023” está contemplado el apoyo y fomento al Deporte como un factor de relevancia en las políticas territoriales, reconociendo el papel fundamental de este eje de acción para la salud física y mental de las personas, su contribución al desarrollo integral, la convivencia y la construcción de tejido social en el contexto municipal.

El presente proyecto de acuerdo tiene con finalidad incorporar unos recursos del balance de la vigencia 2019, que se adicionarán para cubrir gastos de funcionamiento por valor de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 109.590.477) y gastos de inversión por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENCUENTA PESOS MCTE (\$ 64.087.050).

El proyecto obtuvo el concepto favorable del COMFIS, conforme se hace constar en acta N° 34 de agosto 13 de 2020, se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley y en plena armonía con las atribuciones y los proyectos institucionales incorporados al Plan de Desarrollo territorial por lo cual les invito a respaldar esta iniciativa.

Dado en Floridablanca, a los seis días del mes octubre del Dos mil veinte (2.020).

Atentamente,

  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros: **ALBERTO BARON** - Secretario de Hacienda  
 Proyecto aspectos técnicos: **TATIANA DEL PILAR TAVERA A** - Directora IDEFLORIDA  
 Proyecto aspectos jurídicos: **IVAN ANDRES VEGA MOLINA** - Jefe de Oficina Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos  
avanzamos**  
ALCALDE MIGUEL MORENO



**CERTIFICACIÓN**

**LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA LA  
RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA**

**CERTIFICA**

Que existe viabilidad para adicionar el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca- IDEFLORIDA, para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo a los datos reflejados como recursos de balance de la vigencia 2019, mediante el cual se establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA, se certifican los siguientes recursos así: recursos del balance la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 173.677.527)**

Que el total de la adición presupuestal incluye los excedentes financieros o recursos del balance de la vigencia 2019 y los recursos liberados de saldos de reservas con contratos terminados y liquidados, las cuentas por a pagar a 31 de diciembre de 2019, por concepto de ingresos de libre destinación y destinación específica.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación"

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**CHABELY PAOLA FLOREZ CEPEDA**  
Secretaria General - IDEFLORIDA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos  
avanzamos**  
ALCALDE MIGUEL MORENO



COMUNICACIONES

Floridablanca, agosto 10 de 2020

IDE-220-2020

Doctor  
**ALBERTO BARÓN**  
Secretario de Hacienda  
Alcaldía Municipal de Floridablanca  
E. S. D.

**REFERENCIA:** Solicitud Adición Recursos de Balance IDEFLORIDA Vigencia 2019.

Respetuoso saludo

De manera formal, me permito presentar para estudio del Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la solicitud de adición de los excedentes financieros correspondiente a la vigencia 2019 del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA, teniendo en cuenta la certificación expedida por el Contador de la entidad y la certificación del estado de tesorería actual; y las necesidades y compromisos de IDEFLORIDA, para la actual vigencia según lo siguiente:

**INFORME ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2019**

De acuerdo a lo reflejado en los estados financieros de la vigencia 2019, se pudo identificar que los ingresos recaudados superaron la ejecución de los gastos, por lo tanto luego de realizar el análisis y formulación del trabajo hecho por la Secretaria General y contador público de la entidad se evidenció que existen excedentes financieros que deben ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2020, luego de surtir el trámite establecido en la norma, según la siguiente propuesta y de acuerdo a las necesidades propias de fortalecimiento del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA así:

IDEFLORIDA VIGENCIA 2020  
SALDOS PARA ADICION POR RECURSOS DE BALANCE

	SALDOS EN BANCOS A DICIEMBRE 31
TOTAL BANCO A DICIEMBRE 31	519,962,966
Cuentas por pagar a Diciembre 31	(34,617,442)
Cuentas por pagar sin Afectacion	
Rete Fte	(3,739,000)
Rete Ica	(2,408,000)
Sintramunicipales	(53,940)
Reservas Presupuestales a Diciembre 31	
Consorcio Juegos Floridablanca	(299,767,057)
Wender Stiven Roman	(2,500,000)
Liga Santandereana de Ajedrez	(3,200,000)

Recursos del Balance a Diciembre 31 173,677,527



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos  
avanzamos**  
ALCALDE MIGUEL MORENO



**IDEFLORIDA**  
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE  
FLORIDABLANCA

**COMUNICACIONES**

**EXCEDENTE DE RECURSOS POR FUENTE**

Ingresos para Funcionamiento	109,590,477
Ingresos para Inversion Fuente SGP	21,063,555
Ingresos para nversion Fuente Ley del Tabaco y conv.	33,266,105
Inversion Fuente ICLD	9,757,390
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO</b>	<b>173,677,527</b>

**PROPUESTA DE ADICION AL GASTO**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109,590,477
GASTO DE INVERSION	64,087,050
<b>TOTAL ADICION AL GASTO</b>	<b>173,677,527</b>

Lo correspondiente a los gastos de funcionamiento se requiere para los compromisos y obligaciones para el desarrollo y buen funcionamiento de la entidad y lo referente a inversión para cumplir las metas del plan de desarrollo enfocada a los programas de formación deportiva.

Sin otro particular.





Atentamente,

**TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS**  
Directora General IDEFLORIDA

Anexos: Certificación de recursos de balance suscrita por la Secretaria General  
Certificación de saldos en bancos a diciembre 31 de 2019 suscrita por el Contador de la entidad.

Proyecto: Jhon Jairo Rodriguez – Contador

Reviso: Chabely Paola Flórez Cepeda – Secretaria General

 ISO 5001 Confecc SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
				<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA NO.</b>					
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		

**CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal, con el objeto de tratar el siguiente punto:

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
Delegado por el señor Alcalde Municipal

Dr. ALBERTO BARON  
Secretaria de Hacienda

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA  
Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ  
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
Profesional Área de Contabilidad

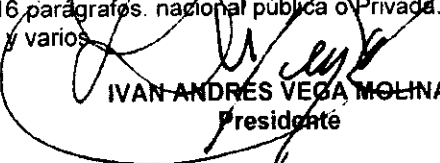
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS  
Profesional E HACIENDA

**INVITADOS ESPECIALES:**




IDANIA ORTIZ MUÑOZ  
Directora Casa de la Cultura Piedra del Sol  
TATIANA DEL PILAR TAVERA A  
directora IDEFLORIDA

**ORDEN DEL DIA**

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Distribución de Excedentes Financieros del CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y INSTITUTO PARA LA RECREACION DEL DEPORTE IDEFLORIDA conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. nacional pública o Privada. .
- Proposiciones y varios

  
**IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA**  
 Presidente

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 Iconotec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

**ACTA NO. 034 -2020**

**FECHA:** Floridablanca, AGOSTO 13 de 2020  
**HORA:** 8:10 A.M..  
**LUGAR:** Reunión Virtual Utilizando medios Tecnológicos

*En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 8:10 A:M de la mañana del día 13 de AGOSTO de 2020, Virtualmente utilizando medios tecnológicos se reunieron:*

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA	Delegado por el señor Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretaria de Hacienda
Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Secretario General
Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad.
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Especializado

**INVITADOS ESPECIALES:**

IDANIA ORTIZ MUÑOZ	Directora Casa de la Cultura piedra del sol.
TATIANA DEL PILAR TAVERA A	Directora IDEFLORIDA

**ORDEN DEL DIA**

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Distribución de Excedentes Financieros del CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y INSTITUTO PARA LA RECREACION DEL DEPORTE IDEFLORIDA conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. nacional pública o Privada.
- Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de quórum.  
 Se llamó a lista y se verifico que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.




El señor Presidente del COMFIS Dr. IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

Página 2 de 7  
 www.floridablanca.gov.co  
 @alcafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 contec SC-CER442503	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Una vez aprobado el Orden del Día el Presidente del COMFIS Pone a consideración el Punto Segundo:

1. Distribución de Excedentes Financieros del CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y INSTITUTO PARA LA RECREACION DEL DEPORTE IDEFLORIDA conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. nacional pública o Privada.

Toma la Palabra el Señor Secretario de hacienda y manifiesta lo siguiente: Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 20 estipula: EL COMFIS Sera el Rector de la Política Fiscal del Municipio, Coordinara el sistema presupuestal, y Financiero para tal efecto es el órgano de Asesoría, consulta., coordinación y Seguimiento de las Metas del Maco Fiscal de mediano Plazo y en General de la Gestión financiera del Municipio.

Que según El cierre a Diciembre 31 de 2019 se registra u superávit EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL por la suma de MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA YCUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 66 CENTAVOS MCTE(\$1.303.264.916.66) según certificación de la CASA DE LA CULTURA así:

**RECURSOS DEL BALANCE**

CUENTA	BANCO	FUENTE	VALOR
319001277	BOGOTA	SGP	138.022.203.00
319061057	BOGOTA	EPC	114.695.104.73
319061065	BOGOTA	SGP	186.624.777.57
1332047804	COLPATRIA	EPC	710.257.981.04
90700943500	SUDAMERIS	EPC	134.040.274.10
90700942330	SUDAMERIS	ICLD	18.387.602.80
627	CAJA SOCIAL	ICLD	863.911.42
319103535	BOGOTA	ICLD	393.062.00
	<b>TOTAL</b>		<b>1.303.264.916.66</b>

Que según El cierre a Diciembre 31 de 2019 se registra u superávit EN EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDEFLORIDA por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS MCTE(\$173.677.527.00) según certificación de la CASA DE LA CULTURA así:

**RECURSOS DEL BALANCE**




CONCEPTO	FUENTE	VALOR
INGRESO FUNCIONAMIETO	ICLD	109.590.477.00
INGRESO INVERSION	SGP	21.063.555.00
INGRESOS INVERSION	LEY DEL TABACOP YCONV	33.266.105.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

Página 3 de 7  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiablanc  
[www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca-Oficial](https://www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca-Oficial)

 ISO 9001 Nicontec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

INVERSION FUENTE	ICLD	9.757.390.00
	TOTALES	173.677.527.00

Que el Artículo 172 del Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico del Presupuesto establece. De conformidad con lo establecido en el presente estatuto la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos" Que por ende trae a consideración del COMFIS el Proyecto de acuerdo.

Que el Artículo 16 del Decreto 111 de 1.996 en su ARTICULO 16. Estipula: **UNIDAD DE CAJA** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

**PARAGRAFO 1o.** Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

Que el decreto 678 en su artículo 3 establece: "Artículo 3. Créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas. Para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión y deberán cumplir con los siguientes requisitos: 3.1 Estos créditos no podrán exceder el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se contratan. 3.2 Serán pagados con recursos diferentes del crédito. 3.3 Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se contratan. 3.4 No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros. Para la contratación de estos créditos de tesorería no se requerirá autorización por parte la corporación administrativa, así como tampoco el cumplimiento de los indicadores de que trata la Ley 358 de 1997 y/o los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, ni la evaluación de una calificadora de riesgos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 819 de 2003. Igualmente, no serán objeto de registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los créditos aquí autorizados, así como los intereses que causen no computarán en el cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997, para efectos de la contratación de otras operaciones de crédito público. Para acceder a estos créditos las entidades descentralizadas del nivel territorial no requerirán de la calificación de capacidad de pago y solamente deberán cumplir con las disposiciones señaladas en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, Y 3.4 del presente artículo. Los créditos de tesorería de que trata este artículo no




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Página 4 de 7

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaFloridablancaOficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

podrán convertirse en fuente para financiar adiciones en el presupuesto de gastos. Parágrafo 1. Los Ingresos corrientes a que se hace referencia en este artículo son aquellos de que tratan las normas presupuestales aplicables a las entidades territoriales y sus descentralizadas. Parágrafo 2. Los créditos de tesorería que las entidades territoriales y las descentralizadas hayan contratado en esta vigencia fiscal y antes de la expedición del presente Decreto Legislativo, podrán pagarse con otros créditos de que trata este artículo.”

Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 22 Numeral 7 establece: "Aprobar el presupuesto Anual y sus modificaciones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado o Asimiladas o delegar de conformidad en lo previsto en el presente estatuto en sus juntas directivas la Aprobación o Modificación.

**ARTICULO 172. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS.** De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 16, parágrafos).

Basado en lo anterior solicito al COMFIS:

**SE CONCEPTÚE POSITIVAMENTE SOBRE LOS EXCEDENTES FIANCIEROS ASI:**

Conceptuar positivamente sobre la Distribución que debe hacer el COMFIS del 100% de los Excedente Financieros ASI: Asignase el 100% de estos ingresos a LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL por la suma de MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 66 CENTAVOS MCTE(\$1.303.264.916.66) según certificación de la CASA DE LA CULTURA asi:

**RECURSOS DEL BALANCE**

CUENTA	BANCO	FUENTE	VALOR
319001277	BOGOTA	SGP	138.022.203.00
319061057	BOGOTA	EPC	114.695.104.73
319061065	BOGOTA	SGP	186.624.777.57
1332047804	COLPATRIA	EPC	710.257.981.04
90700943500	SUDAMERIS	EPC	134.040.274.10
90700942330	SUDAMERIS	ICLD	18.387.602.80
627	CAJA SOCIAL	ICLD	863.911.42
319103535	BOGOTA	ICLD	393.062.00
	<b>TOTAL</b>		<b>1.303.264.916.66</b>

Conceptuar positivamente Para que los recursos anteriormente mencionado se ADICIONEN al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Página 5 de 7

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiaflanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

YCUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 66 CENTAVOS  
 MCTE(\$1.303.264.916.66)

- Conceptuar positivamente sobre la consecución de Créditos de Tesorería que debe hacer LA CASA DE LA CUTURA PIEDRA DEL SOL. con la Banca Nacional Pública o Privada acorde al Artículo 3 del Decreto 678 de 2020. Durante la vigencia Fiscal 2020 y 2021. Previo El Cumplimiento De Requisitos Legales Para Tal Fin.

Conceptuar positivamente sobre la Distribución que debe hacer el COMFIS del 100% de los Excedente Financieros ASI: Asignase el 100% a EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDEFLORIDA por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS MCTE(\$173.677.527.00) asi:

**RECURSOS DEL BALANCE**

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
INGRESO FUNCIONAMIETO	ICLD	109.590.477.00
INGRESO INVERSION	SGP	21.063.555.00
INGRESOS INVERSION	LEY DEL TABACOP YCONV	33.266.105.00
INVERSION FUENTE	ICLD	9.757.390.00
	<b>TOTALES</b>	<b>173.677.527.00</b>

Conceptuar positivamente Para que los recursos anteriormente mencionado se ADICIONEN al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDEFLORIDA para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS MCTE(\$173.677.527.00) asi:

- Conceptuar positivamente sobre la consecución de Créditos de Tesorería que debe hacer EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDEFLORIDA. con la Banca Nacional Pública o Privada acorde al Artículo 3 del Decreto 678 de 2020. Durante la vigencia Fiscal 2020 y 2021. Previo El Cumplimiento De Requisitos Legales Para Tal Fin.

Por lo que solicito al señor Presidente del COMFIS someter los puntos anteriores a consideración de los Integrantes del Consejo para su aprobación.

El presidente la somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

2. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones en la mesa.

*Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA **SOMETE A CONSIDERACIÓN TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.***




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

Página 6 de 7

www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 34</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:05 A. M: se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

*[Signature]*  
**Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
 Delegado Por el señor Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**Alberto Barón**  
 Secretario de hacienda

*[Signature]*  
**Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso**  
 Secretario General

*[Signature]*  
**Dr. Efraín Augusto Marín Ariza**  
 Jefe Oficina de Planeación

*[Signature]*  
**Dr. Jirson Aguillon Ramirez**  
 Tesorero General

*[Signature]*  
**Dra. Sandra Calderón Almeida**  
 Área de Presupuesto

*[Signature]*  
**Dra. Candy Pabón Rodríguez**  
 Profesional Área de Contabilidad

*[Signature]*  
**Dr. Gerardo Ramos Cerdas**  
 Profesional E Hacienda.

**INVITADOS:**

*[Signature]*  
**Dra. Idania Ortiz Muñoz**  
 Directora Casa de la Cultura piedra del sol.

*[Signature]*  
**Dra. Tatiana Del Pilar Tavera A**  
 Directora IDEFLORIDA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

**Página 7 de 7**

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiaflanca  
[www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca](http://www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca) - Oficial